



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No.68001400302220180068900
Demandante: HERNANDO GOMEZ AFANADOR
Demandados: GONZALO CHACON, ANGELICA GOYENECHÉ Y ELIAS GONECHE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe de que la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca (Santander), allegó oficio con el que comunica que tomó nota de la medida cautelar decretada respecto del vehículo de placas FLM680. Bucaramanga, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y en especial, el oficio No. Control 352 MTRUE-3090, procedente de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca (Santander), se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente y a su vez se requiere a la parte ejecutante para que allegue el certificado de que trata el numeral 1 del artículo 593 del C.G.P., toda vez que dicho documento debe ser expedido a costa de la parte interesada.

Por secretaria concédase el acceso al memorial referido a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 126 Hoy 9 de diciembre de 2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efbfc51f93286803fefe0a97b79453de84f5f0848243521e1881aba20630ef7

Documento generado en 07/12/2020 11:27:21 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**